

Tegucigalpa MDC, 8 de marzo del 2018  
**CIRCULAR No. PE-005/2018**

Señores  
**INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)**  
Ciudad

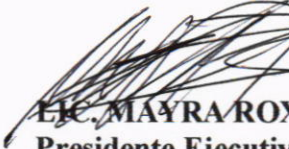
El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), les informa que el proceso para la remisión de las garantías de los redescuentos individuales es el siguiente:

Aprobado el redescuento por el BANHPROVI, y cuando la condición para el desembolso, no sea la presentación de PAGARÉ, el desembolso se realizará cuando la IFI remita copia del instrumento de cesión y recibo de presentación ante el registro respectivo. Dichos documentos deben remitirse al Licenciado Gerardo Alfredo Hernández Sosa, en su condición de Analista de Créditos de la División de Productos y Negocios.

Dentro de los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente del desembolso, la IFI debe de remitir a la Ingeniera Jenny Geraldina Alfaro Coello, en su condición de Jefe de Sección de Garantías, fotocopia del documento debidamente inscrito con la respectiva hoja o sello de inscripción; si se trata de garantías mobiliarias, se debe adjuntar adicionalmente el formulario registral de inscripción inicial y formulario registral de modificación. La IFI antes del vencimiento del plazo anteriormente establecido puede solicitar prorroga, estando facultado el Comité de Crédito concederla hasta por cuarenta y cinco (45) días adicionales.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que la institución presente el documento inscrito o que se remita sin las formalidades establecidas en la presente comunicación, el BANHPROVI procederá a debitar el saldo total del crédito redescontado.

Atentamente,

  
  
**EIC. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**  
Presidente Ejecutivo.

Cc: Archivo